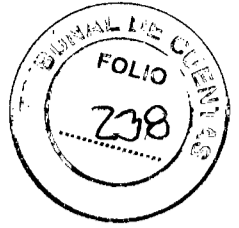




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 28 NOV 1996

VISTO: La Nota presentada por el Sr Daniel Roque Zavala; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se informa que el equipo Surrey, tiene un motor adaptado, el que causa vibración y recalienta por lo que puede producir un foco de incendio, se aconseja el cambio del mismo por un original;

Que se adjunta presupuesto de la firma Casa Zeila, el cual no supera el monto de contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR Y APROBAR el pago a favor de la firma Casa Zeila, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 04/100 ( \$ 218,04), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupuestarias Principal 012; Parcial 1210; Sub-Parcial 211.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 165 196

  
CLAUDIA MARCELA PETEREIT  
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia